

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA COLOMBIA- contra DIANA PAOLA GARCIA AMAYA. Rad. 110014003020-2020-00536-00

Vista la solicitud precedente y la actuación surtida el Juzgado DISPONE:

1°. TENER POR NOTIFICADA a la ejecutada, DIANA PAOLA GARCIA AMAYA, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, según certificación de envío y acuse de recibo del 19 de mayo de 2022, expedida por E-Entrega, quien dentro del término legal no formuló excepciones de mérito.

2°. Requerir a la parte ejecutante para que allegue el certificado de tradición donde aparezca inscrita la medida de embargo del inmueble hipotecado, para efectos del numeral 3 del artículo 468 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Bs

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 091 Hoy cinco (5) de julio de
dos mil veintidós (2022) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace863f061792391250c2e7ef742433d06e43e089a5e373de7dca89415ecb382**

Documento generado en 05/07/2022 06:31:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>